

R-DNAT-2017-0349

SALTA, 23 de marzo de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.173/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido realizado por parte de la alumna Aramayo, Lorena Vanesa L.U. N° 408337 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004, solicitando que se le constituya una Mesa Especial para la asignatura Diversidad Biológica II; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho de que se encuentra en el plan de transición de la carrera y ante la inminencia del plazo dispuesto para el cambio de plan por resolución CDNAT-2016-0128 para los alumnos que no cuentan con 2° y 3° año aprobado de la carrera, la aprobación de la asignatura solicitada permitiría su permanencia en el plan 2004;

Que manifiesta asimismo que el cambio de plan sería perjudicial en su caso ya que cuenta con más del 75% de su carrera e inclusive cuenta con su Tesina bajo tramitación bajo expediente N° 11.226/2015, con tema aprobado;

Que propone como fecha de la mesa especial el día 30 de marzo de 2017 a hs. 11, contando con la anuencia del Tribunal Examinador de la asignatura;

Que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos sobre el particular, mencionando el marco normativo emergente de los artículos 14 a 16 del Reglamento de Alumnos (Res. 489/84) como asimismo la normativa dispuesta por resolución CS 139/14, que autoriza la conformación de mesas especiales a los alumnos que se encuentren comprendidos en planes de transición;

Que obra instrucciones de Secretaría Académica sobre el procedimiento a seguir;

Que, asimismo, obra pedido de otros alumnos a fojas precedentes solicitando la apertura de una mesa especial para la mencionada materia Diversidad Biológica II, por lo que corresponde su adición al pedido;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(“Ad Referéndum” del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la conformación de una Mesa Especial para la asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA II, de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Plan 2004, para el día 30 de marzo de 2017 a hs. 11:00, con el siguiente tribunal:

Presidente: CORRONCA, JOSE ANTONIO
1° Vocal DAVIES, DORA ANA

Nombre archivo:r-dec-17-0349.sxw

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0349

SALTA, 23 de marzo de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.173/2017

2° Vocal VERA MESONES, ROSA DEL VALLE

ARTICULO 2°.- CONSIDERE inscriptos para rendir en la mesa especial dispuesta en artículo precedente a los siguientes alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004, en la condición pertinente para cada uno de ellos y por las causales mencionadas en considerandos:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
408337	ARAMAYO, LORENA VANESA	32642038
409744	CASTILLO, PAOLA MARCELA	29738727
408340	PALAVECINO, ANTONIO ARNALDO	32630802
410888	URZAGASTI, GEORGINA FABIANA	34091308
411587	COCHERI, CECILIA MICAELA	36601239
409017	LABIANO, MARINA CECILIA	31451533
411351	CORIMAYO, MACARENA GUADALUPE	36347301
411702	MOLINA, AGOSTINA BELEN	36480989
412628	ZELAYA ALANIS, CAROLINA IVANA	36912457

ARTICULO 3°.- INDICAR que la franquicia dispuesta en artículo precedente implica una excepción a lo dispuesto en Artículo 3° de la Res. CDNAT-2009-285, aprobatoria de las pautas para la puesta en marcha de mesas especiales vigente para esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Académica, y elévese al Consejo Directivo de la Facultad, solicitando su convalidación. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales